

Expediente núm. CCCB/2025/0005899 // CNM_2025_72

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DEL EQUIPAMIENTO TÉCNICO NECESARIO PARA LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE CULTURA CONTEMPORÁNEA DE BARCELONA (CCCB).

Núm. de expediente	CCCB/2025/0005899
---------------------------	-------------------

1.- Definición del objeto del contrato

El presente pliego tiene como objeto regir la contratación del suministro, en régimen de alquiler, del equipamiento técnico necesario para poder llevar a cabo la interpretación lingüística en las actividades que organiza el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB).

El suministro del equipamiento técnico necesario para realizar las tareas de interpretación lingüística en las actividades del CCCB, incluye las siguientes modalidades:

A) Alquiler diario de equipamiento técnico CON cabina en espacios interiores:

- 1 cabina,
- 2 micrófonos de cabina,
- 2 consolas para dos intérpretes,
- 2 radiadores,
- 1 emisor,
- 2 micro-auriculares y
- 1 expansor para el envío, con máxima calidad y mínima interferencia, de la señal de cada canal de traducción al equipo técnico de grabación.
- Doble envío de cada canal de traducción al *streaming* y a la grabación.

B) Alquiler diario de equipamiento técnico SIN cabina en espacios interiores:

- 2 micrófonos de cabina,
- 2 consolas para dos intérpretes,
- 2 radiadores,
- 1 emisor,
- 2 micro-auriculares y
- 1 expansor para el envío, con máxima calidad y mínima interferencia, de la señal de cada canal de traducción al equipo técnico de grabación.
- Doble envío de cada canal de traducción al *streaming* y a la grabación.

Expediente núm. CCCB/2025/0005899 // CNM_2025_72

- C) **Alquiler diario de equipamiento técnico CON cabina en espacios exteriores:**
- 1 cabina,
 - 2 micrófonos de cabina,
 - 2 consolas para dos intérpretes,
 - 4 radiadores,
 - 1 emisor,
 - 2 micro-auriculares.
 - 1 expansor para el envío, con máxima calidad y mínima interferencia, de la señal de cada canal de traducción al equipo técnico de grabación
 - Doble envío de cada canal de traducción al *streaming* y a la grabación.
- D) **Alquiler diario de equipamiento técnico adicional CON cabina en espacios interiores o exteriores:**
- 1 cabina,
 - 2 micrófonos de cabina,
 - 2 consolas para dos intérpretes,
 - 2 micro-auriculares y
 - 1 expansor para el envío, con máxima calidad y mínima interferencia, de la señal de cada canal de traducción al equipo técnico de grabación.
 - Doble envío de cada canal de traducción al *streaming* y a la grabación.
- E) **Alquiler diario de receptor digital**, con auricular intraural para los conferenciantes, monoaural/binaural para el público y con lazo de inducción magnética individual de cuello.
- F) **Envío de señal de interpretación a una segunda sala.** El envío de la señal de interpretación a una segunda sala sólo es necesario en el caso de que un acto en la sala Hall o en la sala Teatro del CCCB tenga el aforo lleno y se retransmita la actividad a una segunda sala (la sala Auditorio, en el caso del Hall, y la sala Raval, en el caso del Teatro). Para realizar el envío, los técnicos de la empresa contratista deben colocar un radiador en la segunda sala y enviar la señal de la conexión desde la sala principal.
- G) **Transporte, montaje y desmontaje del material** necesario para realizar las interpretaciones y asistencia técnica durante la realización de cada acto. La duración media de los actos es entre 90 y 120 minutos.

El número de actos anuales estimados que requerirán interpretación simultánea es de 119, de los cuales un 63% serán en espacios interiores donde habrá que montar cabina (A), un 27% serán en espacios interiores donde no habrá que montar cabina (B), y un 10% serán en espacios exteriores donde habrá que montar cabina (C). Se estima también que en un 12% de los actos habrá que montar una cabina adicional en espacios

Expediente núm. CCCB/2025/0005899 // CNM_2025_72

interiores o exteriores (D) y en un 10% habrá que hacer el envío de la señal de interpretación a una segunda aula (F).

2.- Requerimientos técnicos del equipamiento

2.1 Aparatos receptores digitales:

• **Número mínimo de aparatos receptores digitales y de auriculares disponibles:**

- ✓ 500 aparatos receptores digitales con auricular monoaural.
- ✓ 10 auriculares intraurales.
- ✓ 100 auriculares binaurales (de diadema).
- ✓ 10 lazos de inducción magnética individual de cuello.

• **Especificaciones técnicas mínimas de los receptores:**

- ✓ Nivel irradiancia infrarrojos: 4 mW/m² por señal portadora.
- ✓ Ángulo de sensibilidad media: $\pm 50^\circ$.
- ✓ Nivel de salida de los auriculares a 2,4 V: 450 mVrms (voz a volumen máximo / auriculares de 32 óhms).

2.2. Auriculares:

• **Tipos de auriculares:**

- ✓ Intraural para los conferenciantes (no reutilizables, pero con goma recambiable).
- ✓ Monoaural, de una sola oreja, de material plástico y sin espumas para el público.
- ✓ Binaural, para las dos orejas, de material plástico y con espuma recambiable para el público.
- ✓ Lazo de inducción magnética individual de cuello para personas con dificultades auditivas.

• **Especificaciones técnicas mínimas de los auriculares:**

- ✓ Rango de frecuencia de salida de los auriculares: De 20 Hz a 20 kHz
- ✓ Impedancia de salida de los auriculares: De 32 ohms a 2 kilohmios
- ✓ Relación señal/ruido máximo: 80 dB(A)

2.3 Cabinas:

Expediente núm. CCCB/2025/0005899 // CNM_2025_72

Las cabinas deberán cumplir con los estándares técnicos españoles y europeos respecto de las dimensiones, insonorización, ventilación, iluminación y visibilidad. Concretamente,

- ✓ Para cabinas fijas: UNE-EN ISO 17651-1:2024 de AENOR o equivalente.
- ✓ Para cabinas móviles: UNE-EN ISO 17651-2:2024 de AENOR o equivalente.

2.4 El tipo y número de equipamientos que se utilizarán será determinado por el CCCB de manera previa a cada actividad.

3. Tiempo de respuesta.

3.1 La empresa contratista es responsable de que el equipamiento técnico esté preparado para poder llevar a cabo el servicio objeto de traducción/interpretación.

3.2 El suministro se entregará en las instalaciones del CCCB.

3.3 Los responsables de los servicios del CCCB que necesiten de la interpretación y por tanto del equipamiento técnico, comunicarán, mediante correo electrónico, la necesidad del suministro, para la realización de los servicios de interpretación en la actividad de que se trate con una antelación mínima de 7 días laborables a la fecha de celebración de la actividad.

La empresa contratista está obligada a disponer de los equipamientos y del personal técnico necesario para el transporte, montaje, asistencia técnica durante el acto y desmontaje desde el momento en que se efectúe el encargo, o en el plazo inferior al que se haya comprometido en su oferta.

3.4 El día de la actividad la empresa contratista tendrá el equipamiento instalado y a punto como mínimo una hora antes del inicio del acto, momento en que el personal técnico deberá realizar las pruebas técnicas correspondientes, esto es, los técnicos del CCCB deben proporcionar la señal de sonido a los técnicos de la empresa contratista, y estos últimos deben proporcionar la señal de la interpretación al CCCB para poder grabarla. En caso de que el acto implique alguna conexión por *streaming*, el CCCB podrá pedir a la empresa contratista que todo esté a punto para hacer las pruebas una hora y media antes del acto.

3.5 Durante la actividad la empresa contratista se obliga a dar el apoyo técnico necesario de manera presencial para que el equipamiento técnico sirva adecuadamente a su fin. La empresa contratista se obliga a su desmontaje el mismo día que acabe la actividad.

3.6 La empresa contratista aplicará durante toda la vigencia del contrato, previa validación por el CCCB, el método para la limpieza, desinfección y puesta a punto/revisión del equipamiento técnico que se utilizará.

4. Exclusividad.

Expediente núm. CCCB/2025/0005899 // CNM_2025_72

La empresa contratista suministrarà los equipamientos técnicos para el servicio de interpretación en todas aquellas actividades organizadas íntegramente por el CCCB.

En las actividades que el CCCB organice junto con otras entidades o empresas, la empresa contratista realizará el suministro de los equipamientos que sean necesarios en los casos en que el CCCB sea la entidad responsable de la contratación de este alquiler. En el resto de casos, la empresa contratista no podrá reclamar al CCCB el derecho de la prestación de este suministro.

En aquellos eventos que se organicen en el CCCB como consecuencia de la cesión/alquiler de espacios, el CCCB ofrecerá, cuando sea preciso, el suministro de los equipamientos necesarios para llevar a cabo los servicios de interpretación a la entidad y/o empresa que solicite el alquiler de espacios, yendo a su cargo la contratación y pago de este alquiler. Por tanto, el CCCB no garantiza la exclusividad a la empresa contratista en estos suministros, y no intervendrá en los procesos contractuales o resoluciones que se deriven.

5. Custodia y responsabilidad sobre el equipamiento técnico

5.1 La empresa contratista será responsable de la custodia, vigilancia y protección de todo el equipamiento técnico proporcionado para la prestación del servicio de interpretación.

5.2 La empresa contratista asumirá íntegramente la responsabilidad por cualquier pérdida, sustracción, deterioro, mal funcionamiento o daño que sufra el equipamiento técnico, sea cual sea la causa, incluidos los supuestos de sustracción o manipulación por parte del público asistente o de terceros ajenos al CCCB.

5.3 En ningún caso el CCCB será responsable de las incidencias que afecten a los equipos técnicos ni asumirá ningún coste, cargo o indemnización derivados de su sustitución, reparación o reposición. Todos estos gastos quedarán a cargo exclusivo de la empresa contratista.

LA JEFA DEL SERVICIO DE DEBATES,
GERENTE,

LA SUBDIRECTORA



Metadades del document

Núm. expedient	CCCB/2025/0005899
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	PPT licitació subministrament, en règim de lloguer, de l'equipament tècnic pels serveis d'interpretació en les activitats del CCCB (CAST)

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Elisabet Goula Sardà (TCAT)	Cap del Servei de Debats	Signa	09/02/2026 16:10
Pilar Soldevila Garcia (TCAT)	Subdirectora - Gerent	Signa	10/02/2026 08:33

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
904ba1f8ad6b1c16fb4d	https://seuelectronica.diba.cat	